LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/2022
"CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diez días del mes de noviembre del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 401 de fecha 27 de setiembre de 2022 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 05/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 411.509.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 808/2022** de fecha 20 de setiembre de 2022, cuyo monto asciende a Gs. 24.480.000.- (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos ochenta mil).
- **Resolución N° 401** de fecha 27 de setiembre de 2022 de aprobación del llamado.
- **Adenda N° 1** de fecha 24 de octubre de 2022.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 411509** de fecha 03 de noviembre de 2022.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 04 de noviembre de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 43/2022,** realizada en fecha 04 de noviembre de 2022, resaltándose las informaciones relativas al oferente, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 43/2022
APERTURA DE SOBRES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 05/2022
"SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – PLURIANUAL"
ID: 411.509

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **14:10 horas** del día **[04-noviembre-2022]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas (SBE) N° 05/2022** para la contratación de **"SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI - PLURIANUAL" ID: 411.509**.----------

En representación de las firmas oferentes se encuentran:

N°	Oferente	Nombre	C.I.
1	ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.	Sin representante	----------

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido y el cumplimiento de lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta
4. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta
5. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta
6. Documentos legales	
6.1 Oferentes Individuales, Personas Físicas.	
6.2 Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta (SIPE)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Presenta
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	----------
6.3. Oferentes en Consorcio.	No aplica

Capacidad Financiera:

	ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva	Presenta
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.	Presenta
c. IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	----------
d. Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC	----------
e. Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal.	----------

Lic. José Neri Maiño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Com. Ruben Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. Alma María Ortiz Giménez
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

Experiencia requerida:

	ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.
1.Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta
2.Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta
3.Cartas de referencia de clientes o certificados de cumplimiento con sus contratos de los últimos 5 años.	Presenta
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años.	Presenta
5. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	Presenta

Capacidad Técnica

	ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.
1. Declaraciones Juradas	Presenta
3. Currículo de la empresa	Presenta

Se da por terminado el Acto siendo las **14:50 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. ----------

C.P. Lorena Araújo
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Srta. Mirtha Galeano
Jefa del Departamento de Planeamiento

Lic. Elida Careaga
Jefe del Departamento de Licitaciones

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 401 de fecha 27 de setiembre de 2022 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorando DUOC N° 391/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, remitió la oferta presentada en el marco del presente llamado, así como los antecedentes del llamado, y solicitó a la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Institución, el informe de evaluación correspondiente.

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

Documentos	ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
8. Documentos legales	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*).	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).	Cumple

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. Ana María Ortiz Giménez
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera:

Capacidad Financiera	ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 solo para contribuyente de IRACIS.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida:

Experiencia requerida	ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3. Cartas de referencia de clientes o certificados de cumplimiento con sus contratos de los últimos 5 años.	Cumple
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años.	Cumple
5. Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Capacidad Técnica	ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.
Declaraciones Juradas: 1. Detalle en carácter de declaración jurada del listado de los Consultorios habilitados por la prestadora, de estudios de diagnósticos, centro de especialidades y otros solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado. 2. Listado en carácter de Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad lo declarado).	Cumple
3. Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas.	Cumple

OBSERVACIONES:

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, **CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter sustancial y formal, de capacidad financiera, de experiencia y capacidad técnica, requeridos en el PBC.

2.1.1 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los accionistas y/o representantes legales del oferente **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Financiera de la Institución,

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. Luma María Ortiz Giménez
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

adjuntos en el Memorando CE ID N° 411.509 de fecha 08 de noviembre del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	Nombre y Apellido (Socios/Representantes)	C.I. N°	Observación
1	Roque Samuel Ramírez Nizza	683.657	Figura en el SINARH hasta el 2017
2	Mario Raúl Ramírez Peláez	3.565.455	No figura en el SINARH

Conforme al cuadro precedente, se observa que, el Sr. Roque Samuel Ramírez Nizza con C.I. N° 683.657, figura en la base de datos del SINARH como General de Brigada, con jubilación en fecha 07/08/2017, situación que no constituye un impedimento ante una eventual adjudicación a favor de la firma mencionada, teniendo en cuenta que dicha persona ya no presta servicios de forma activa dentro de la función pública

Por lo expuesto, se constata que la firma **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	UM	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Seguro Odontológico x 12 meses	Un.	200	306	960.000	293.760.000.-

El detalle de la oferta presentada se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar las ratios correspondientes a la firma **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se detalla a continuación:

Empresa:	ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		7.707.521.394	14.044.554.056	20.586.449.684	14.112.841.711
PASIVO CORRIENTE		104.474.050	374.280.059	367.728.739	282.160.949
ACTIVO TOTAL		10.070.203.131	16.425.905.747	22.578.007.291	16.358.038.723
PASIVO TOTAL		104.474.050	374.280.059	367.728.739	282.160.949
RESULTADO DEL EJERCICIO		4.403.797.884	5.781.601.777	5.850.720.221	5.345.373.294
CAPITAL		4.826.174.589	4.826.174.589	4.826.174.589	4.826.174.589
RATIOS	FÓRMULA	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	73,774505669	37,524184680	55,982705458	55,760465269
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,010374572	0,022785962	0,016287033	0,016482522
RENTABILIDAD	RE/C	0,912482092	1,197967805	1,212289384	1,107579760

Lic. José Neri Marino
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. Alma María Ortiz Giménez
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y el precio unitario cotizado por el oferente, el cual forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

					ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial de la Convocante**	**Disminución del 25% del Precio Referencial**	**Aumento 15% del Precio Referencial**	**Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)**	**Observación**
1	Seguro Odontológico x 12 meses	**960.000**	720.000	1.104.000	**960.000**	No se encuentra por debajo del 25% del precio referencial, ni supera el 15% del precio referencial

Observaciones:

– En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 411.509), conforme al Dictamen UOC N° 32/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022 (Antecedentes de Estimación de Costos).

- El precio ofertado por la firma **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, la firma presenta su Certificado de Origen Nacional correspondiente, sin embargo, al tratarse de una sola firma oferente, no es necesario aplicar el beneficio de margen de preferencia establecido por la normativa mencionada.

2.3 Evaluación Técnica

El Departamento de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, realizó el Informe técnico correspondiente, el cual fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

Ing. José Neri Marino
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Carlos Ruben Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Abg. Alma María Ortiz Gimenez
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano

Informe Técnico

EXPERIENCIA	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios de cobertura odontológica, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia de clientes con sus respectivos contratos, correspondientes a los últimos 5 años (2017-2018-2019-2020-2021), a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente.	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2. Por otro lado, se deberá presentar facturaciones y/o recepciones finales, referentes a cobertura odontológica, que representen el 50% del monto maximo ofertado durante los tres últimos años (2019-2020-2021), para lo cual se presentarán como mínimo 1 (un) contrato con instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato; la sumatoria de los contratos presentados deberá arrojar el 50% solicitado.	Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3. Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad y experiencia en la prestación de servicios de cobertura odontológica corporativa. El documento que acredite dicha antigüedad y experiencia será el Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). La experiencia mínima en la prestación de servicios de cobertura odontológica deberá ser de 5 años.	Cartas de referencia de clientes o certificados de cumplimiento con sus contratos de los últimos 5 años.	Cumple
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años.	Cumple
	Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	Cumple

Lic. Élida Aveco de Flores
Jefa Interina
Dpto. Bienestar Social
Ministerio del Interior

CAPACIDAD TECNICA	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE/NO CUMPLE
Detalle en carácter de declaración jurada del listado de los Consultorios habilitados por la prestadora, de estudios de diagnósticos, centro de especialidades y otros solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.	Declaraciones Juradas	Cumple
Listado en carácter de Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad lo declarado.		Cumple
Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas.	Currículo de la empresa.	Cumple

ESPECIFICACIONES TECNICA Y SUMINISTROS REQUERIDOS

SEGURO ODONTOLOGICO	Cumple/ No Cumple
BENEFICIARIO TITULAR	Cumple
BENEFICIARIO ADHERENTES	Cumple
VIGENCIA DE LOS SERVICIOS	Cumple
CONDICIONES GENERALES	Cumple
CONDICIONES INFRAESTRUCTURA	Cumple
COBERTURAS	Cumple
Consultas 100%	Cumple
Urgencias 100%	Cumple
Cirugía Bucal 100%	Cumple
Cirugía Ortodoncia 100%	Cumple
Cirugía y Traumatología 100%	Cumple

Lic. Élida Aveco de Flores
Jefa Interina
Dpto. Bienestar Social
Ministerio del Interior

Lic. José Neri Mariño
Director General

Ing. Com. Ruben Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. Alma María Ortiz Giménez
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

Cirugía Ortognática y/o Reconstructiva 70%	Cumple
Endodoncia 80%	Cumple
Endodoncia Quirúrgica 100%	Cumple
Endodoncia Pediátrica 100%	Cumple
Periodoncia 100%	Cumple
Operatoria Dental 80%	Cumple
Ortodoncia 60%	Cumple
Odontopediatría 100%	Cumple
Especialidad en Clínica del Bebé 100%	Cumple
Radiología 100%	Cumple
Prótesis 65%	Cumple
Tecnología CAD CAM Dental 80%	Cumple
Ortopedia 70%	Cumple
Patología y Medicina Bucal100%	Cumple
Implantología 65%	Cumple
Prótesis sobre implante 65%	Cumple
Internaciones por eventos odontológicos	Cumple
Tratamiento bajo Anestesia General	Cumple
Honorarios Profesionales	Cumple

Observaciones:

1. La firma **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.,** **CUMPLE** satisfactoriamente con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica y Especificaciones Técnicas solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente llamado.

Se eleva el presente Informe a consideración del Comité de Evaluación, a fin de proseguir con los trámites respectivos.

Elida Areco de Flores
Jefa Interina Dpto. de Bienestar Social
Dirección de Gestión del Talento Humano

Atento al informe técnico expuesto, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero, resaltándose que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/2019.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino

Ng. Alma María Ortiz Giménez
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 43/2022, el Informe Técnico del Departamento de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicado: ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. RUC N° 80010293-2									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
1	84131602-9999	Seguro Odontológico x 12 meses	Unidad	Unidad	200	306	960.000	192.000.000	293.760.000

Total adjudicado: por un Monto Mínimo de guaraníes ciento noventa y dos millones, IVA incluido y hasta un Monto Máximo de guaraníes doscientos noventa y tres millones setecientos sesenta mil, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 05/2022 "Contratación de Seguro Odontológico para Funcionarios del MDI – Plurianual" ID N° 411.509, a la firma **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, con **RUC N° 80010293-2,** por un Monto Mínimo de Gs. 192.000.000.- (guaraníes ciento noventa y dos millones) IVA incluido y hasta un Monto Máximo de Gs. 293.760.000.- (guaraníes doscientos noventa y tres millones setecientos sesenta mil), IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas
Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Gestión del Talento Humano
Abg. Alma María Ortiz Giménez
Directora Interina
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Administración
Ing. Dom. Iván Martínez
Director Interino
Dirección de Administración